

0179

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Infraestructura con fecha de 02 de diciembre de 2016, mediante el cual se solicita el siguiente traslado, con el fin de realizar adicional al contrato de Obra Pública N° 161 DEL 18 DE Octubre de 2016 cuyo objeto es "Obras de parcheo de huecos, fallos y actividades adicionales en la malla vial urbana del Municipio de Bucaramanga".

Del rubro **22102603 PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA** – SGP Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores (Secretaria de Desarrollo Social) por valor de Ciento seis millones de pesos M/cte (\$106.000.000).

Al rubro **22106623 OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA** - SGP Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores (Secretaria de Infraestructura) por valor de Ciento seis millones de pesos M/cte (\$106.000.000).

- d) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Educación con fecha del 02 de diciembre de 2016, para dar cumplimiento al pago de la Prima de Navidad de la Planta de Docentes, Planta Central y Administrativos.

Del rubro **2210293 SUELDOS SGP VIGENCIAS ANTERIORES** por valor de tres mil ciento cincuenta millones de pesos M/cte (\$3.150.000.000) a los rubros:

2210047 PRIMA DE VACACIONES por un valor ciento cincuenta millones de pesos M/cte (\$150.000.000)

2210048 PRIMA DE NAVIDAD por un valor de tres mil millones de pesos M/cte (\$3.000.000.000)

- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 02 DE diciembre de 2016 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006



ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
22102603	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA SGP Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósitos Generales otros Sectores (Secretaria de Desarrollo Social)	\$106.000.000
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES (Secretaria de Educación)	\$3.150.000.000
	TOTAL	\$3.256.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
22106623	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA SGP Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósitos Generales otros Sectores (Secretaria de Infraestructura)	\$106.000.000
2210047	PRIMA DE VACACIONES (Secretaria de Educación)	\$150.000.000
2210048	PRIMA DE NAVIDAD (Secretaria de Educación)	\$3.000.000.000
	TOTAL	\$3.256.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 05 DIC 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub- Secretario

